

Bogotá, D.C. 27 de mayo de 2023

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DE POLICÍA DE DESCONGESTIÓN D58

Asunto: Citación para Audiencia Pública.

El suscrito Inspector de Policía 58 de Descongestión, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), en concordancia con lo dispuesto en auto que avoca conocimiento de fecha 23 de mayo de 2023, en el cual se ordena “Citar a AUDIENCIA PÚBLICA mediante comunicación escrita la cual será enviada a través de correo certificado, medio electrónico o a través del microsítio de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, o por el medio más expedito o idóneo, al presunto (a) infractor (a) (...) para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original, con el fin de solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretendan hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa”, procede a CITAR a las personas que se relacionan a continuación, quienes deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia de Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevará a cabo el día y hora indicada en la base adjunta de este documento, ante esta Inspección de Policía, ubicada en la Calle 12C No. 8 – 53 segundo (2) Piso, Edificio Furatena, en la ciudad de Bogotá.

En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad de Convivencia Ciudadana – CNSCC.; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda. En caso de suspenderse la primera (1) audiencia por su inasistencia y/o salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional la audiencia se reanudará el día y hora indicada en la base adjunta de este documento, al tercer (3) día hábil siguiente a la fecha de la audiencia inicial, es decir el día y hora indicada en la base adjunta de este documento, en la cual se procederá a dictar la decisión de fondo que en derecho corresponda, así:

EXPEDIENTE	N° IDENTIFICACION	INFRACTOR	AUDIENCIA	HORA	REANUDACION	HORA
2020583490140078E	1016108619	CORTES CABIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	2:00:00 p. m.	9/06/2023	2:00:00 p. m.
2020583490118323E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA	6/06/2023	2:15:00 p. m.	9/06/2023	2:15:00 p. m.
2021223490114614E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	2:30:00 p. m.	9/06/2023	2:30:00 p. m.
2021223490147616E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	2:45:00 p. m.	9/06/2023	2:45:00 p. m.
2021223490151906E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	3:00:00 p. m.	9/06/2023	3:00:00 p. m.
2022223490101594E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	3:15:00 p. m.	9/06/2023	3:15:00 p. m.
2021583490100139E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	3:30:00 p. m.	9/06/2023	3:30:00 p. m.
2021223490113121E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	3:45:00 p. m.	9/06/2023	3:45:00 p. m.
2021223490191271E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	4:00:00 p. m.	9/06/2023	4:00:00 p. m.
20212234901108049E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	4:15:00 p. m.	9/06/2023	4:15:00 p. m.
2020583490133307E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	4:30:00 p. m.	9/06/2023	4:30:00 p. m.
2020583490114808E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	4:45:00 p. m.	9/06/2023	4:45:00 p. m.
2020583490113882E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	5:00:00 p. m.	9/06/2023	5:00:00 p. m.
2020583490140184E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	5:15:00 p. m.	9/06/2023	5:15:00 p. m.
2020583490142053E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	5:30:00 p. m.	9/06/2023	5:30:00 p. m.
2020583490144848E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	5:45:00 p. m.	9/06/2023	5:45:00 p. m.

Fecha de Fijación: 27/05/2023

Fecha de Desfijación: 05/06/2023


Página 2 de 2

2021223490163840E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	6:00:00 p. m.	9/06/2023	6:00:00 p. m.
2021223490154311E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	6:15:00 p. m.	9/06/2023	6:15:00 p. m.
2021223490194878E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	6:30:00 p. m.	9/06/2023	6:30:00 p. m.
2019584490125116E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	6:45:00 p. m.	9/06/2023	6:45:00 p. m.
2020583490141236E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	7:00:00 p. m.	9/06/2023	7:00:00 p. m.
2021223490149908E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	7:15:00 p. m.	9/06/2023	7:15:00 p. m.
2020583490142612E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	7:30:00 p. m.	9/06/2023	7:30:00 p. m.
2021223490178424E	1016108619	CORTES CAVIEDES DANNA NARYERY	6/06/2023	7:45:00 p. m.	9/06/2023	7:45:00 p. m.

Sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el presunto infractor puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido a los correos electrónicos luze.garciag@gobiernobogota.gov.co y/o edgar.amezquita@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes.

Por último, y con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 0165 DE 2022
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE GOBIERNO

RODRIGO AMEZQUITA VILORIA

Inspector 58 Distrital de Policía de Descongestión (D-58)

Dirección para Gestión Políciva

Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C